Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 546/2022

Fecha de Emisión 25/02/2022 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 15/2021 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	25/02/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-21-204301	
ID del Llamado	395621	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	**RUC**	422925-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	4	POLLO ENTERO	Kg	K-ZERO Cuidados como en casa	NACIONAL	439	8.736	3.835.104
2	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	PRIMOR	ARGENTINA	100	11.250	1.125.000
3	7	AZUCAR	Kg	DELICE	NACIONAL	150	4.500	675.000
4	8	FIDEO SURTIDO	Kg	CAMPO 9	NACIONAL	162	4.347	704.214
5	9	YERBA	Kg	CAMPO VERDE	NACIONAL	36	6.657	239.652
6	11	SAL FINA	Kg	UNISAL	NACIONAL	41	1.620	66.420
7	14	MARGARINA VEGETAL	Kg	MARGASOL	NACIONAL	39	9.990	389.610
8	15	QUESO PARAGUAY	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	54	22.650	1.223.100
9	16	POROTO ROJO	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	41	8.900	364.900
10	22	AJO	Kg	DENNY´S	NACIONAL	4	17.500	70.000
11	24	CEBOLLA	Kg	DENNY´S	NACIONAL	46	3.990	183.540
12	25	LOCOTE	Kg	DENNY´S	NACIONAL	39	7.000	273.000
13	27	PAPA	Kg	DENNY´S	NACIONAL	39	3.990	155.610
14	28	TOMATE	Kg	DENNY´S	NACIONAL	39	6.200	241.800
15	31	LOCRO	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	36	6.100	219.600

TOTAL:	9.766.550

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administracion y Finanzas, conjuntamente con la Direccion General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) y la Direccion General del Servicio Nacional de Atencion al Adolescente Infractor (SENAAI).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

DON MANUEL
RUC: 422925-8
02/03/22

Dra. Paola Román C.
R.U.C.: 1.679.031-6

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por Luis Ibarra.-
Emitido por Luis Ibarra el 25/02/2022 11:18.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ORDEN DE COMPRA 546/2022

Fecha de Emisión 25/02/2022 - CUADRUPLICADO

DON MANUEL
RUC: 421925-8

Proveedor
Fecha Recepcion: 02/03/22

Dra. Paola Román C.
R.U.C.: 1.679.031-6

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CUADRUPLICADO

Elaborado por Luis Ibarra.-
Emitido por Luis Ibarra el 25/02/2022 11:18.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad